

CONVOCATORIA 2025

RESIDENCIA DE MONTAJE

I. Antecedentes y objetivos

1. El Proyecto *Fortalecimiento del Sector Cinematográfico de Guatemala a través de la Formación, Promoción, Preservación e Investigación del Cine Nacional* tiene como propósito impulsar la cinematografía nacional, promoviendo un cine guatemalteco diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población.
2. En el marco del Convenio de Transferencia Financiera (VC-DGA-005-2025) firmado con el Ministerio de Cultura y Deportes, a través del Viceministerio de Cultura, y amparado en el Acuerdo Ministerial 797-2025, se lanza la presente convocatoria Residencias de Guion y Montaje 2025.
3. Su objetivo es fortalecer proyectos cinematográficos nacionales en dos áreas críticas de su desarrollo —la escritura de guion y el montaje— mediante asesorías con especialistas que permitan elevar el nivel de los proyectos. Se espera como resultado el fortalecimiento de la calidad narrativa y del corte de montaje, mejorando la competitividad para financiamiento, coproducción, distribución y circulación en el circuito cinematográfico nacional e internacional.
4. Se promueve la inclusión, la diversidad y la descentralización territorial, exhortando a proyectos de todo el país a participar.

II. Descripción general de la residencia

Residencia de Montaje:

- Se seleccionarán hasta cuatro proyectos (largometrajes o cortometrajes, de ficción o documental) en etapa de postproducción.
- Las obras deberán contar con al menos un primer corte y encontrarse en proceso de edición.
- La residencia ofrecerá tutorías de dos especialistas internacionales, trabajo grupal y asesorías individuales enfocadas en fortalecer el corte de montaje.

- Se dará prioridad a largometrajes con un corte mínimo de 60 minutos (ficción) o 50 minutos (documental).

1. La residencia de montaje se realizará del 19 al 24 de noviembre de 2025, en La Antigua Guatemala, con cobertura de alimentación y hospedaje por parte de la Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas (AGACC).

- El transporte, seguros y gastos personales correrán por cuenta de las personas participantes.

III. Requisitos generales

1. Podrán participar personas guatemaltecas o extranjeras con residencia permanente en el país, con proyectos de largometraje de ficción o documental en etapa de postproducción.
2. Cada persona podrá aplicar con más de un proyecto en las dos residencias que se realizarán (Guion y Montaje), pero solo podrá ser seleccionada con **un proyecto en una única residencia**.
3. Las postulaciones deberán completarse exclusivamente a través del [formulario oficial](#) [montaje](#) disponible en las plataformas de la Academia, **hasta las 23:59 horas del 2 de noviembre de 2025**.
4. No se aceptarán inscripciones o materiales recibidos con posterioridad a la fecha indicada.

IV. Documentación obligatoria

4.1. Residencia de Montaje

- a) Enlace privado para visualizar la película y contraseña correspondiente.
- b) Biofilmografías de director/a, productor/a y/o montajista (máx. 1 página por persona).
- c) Copia de documento de identidad o certificado emitido por la Dirección General de Migración, en su defecto.

- Al menos una persona representante del proyecto debe ser guatemalteca.
- d) Registro de derecho de autor y/o certificado de nacionalidad emitido por la Unidad

de Cine del MCD. Si no se posee al momento de aplicar, se aceptará comprobante de trámite iniciado.

V. Selección

1. Los proyectos serán seleccionados por un comité integrado por tres miembros designados por la Academia.
2. En caso de disputas o empates, la Junta Directiva de la Academia tomará la decisión final.
3. Las personas integrantes de la Junta Directiva, del Comité de Selección y del equipo del Proyecto no podrán beneficiarse de esta convocatoria.
4. La Junta Directiva y el Comité de Selección deberán declarar ausencia de conflictos de interés y guardar confidencialidad sobre el proceso.
5. La decisión final será inapelable.

VI. Notificación de resultados y compromisos

1. Las personas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico antes del 11 de noviembre de 2025 y deberán confirmar su participación en un plazo máximo de 48 horas.
2. En caso de no confirmar en el plazo indicado, la organización asignará el cupo a la lista de espera.
3. Las personas seleccionadas deberán asistir presencialmente a todas las actividades programadas.
4. Las y los participantes de la Residencia de Montaje deberán llevar su equipo de cómputo con software de edición y un disco duro con los materiales de rodaje.
5. Los proyectos seleccionados deberán incluir en los créditos iniciales de todas las copias de exhibición los logos de la AGACC y del MCD, bajo el texto: “Película realizada con el apoyo de”.



ACADEMIA GUATEMALTECA
DE ARTES Y CIENCIAS
CINEMATOGRAFICAS



Ministerio de
Cultura y Deportes

6. Es responsabilidad de cada participante solicitar los logos actualizados de ambas instituciones.

VII. Confidencialidad y uso de información

1. Toda la información contenida en las postulaciones, tanto personal como de contenido, será tratada como estrictamente confidencial.
2. La Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas utilizará los datos exclusivamente para fines de evaluación, informes institucionales y sistematización estadística.
3. La información será resguardada durante la ejecución del Proyecto y podrá ser sistematizada de forma anónima con fines de memoria institucional.
4. No se conservarán materiales sensibles más allá del cierre del Proyecto.

VIII. Aceptación de condiciones

1. Toda postulación supone la aceptación de las bases y condiciones establecidas en este documento.
2. Sobre aspectos no contemplados, la organización se reserva el derecho de tomar las acciones que estime pertinentes.
3. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones a la presente convocatoria.

IX. Contacto institucional

Sebastián Porras.
Coordinación del Eje de Formación
Academia Guatemalteca de Artes y Ciencias Cinematográficas
formacion.pfscg@gmail.com



ACADEMIA GUATEMALTECA
DE ARTES Y CIENCIAS
CINEMATOGRAFICAS



Gobierno de la República
GUATEMALA
Ministerio de
Cultura y Deportes